



## Resolución de Alcaldía

N° 015-2025-MPA/A

Azángaro, 04 de febrero del año 2025.

### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 005-2025-MPS/A, y Disposición del Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tal tienen Autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia concordada por lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del alcalde, esta: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es Política de la Actual Gestión del Gobierno Local, Expresar Saludo y Felicitación a los Distritos y Provincias de la Región Puno, por conmemoración de su Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, en conmemoración de su CL Aniversario de Creación Política de la Provincia de Sandia, Departamento de Puno, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Provincial de Sandia, que el presente mes celebra un año más de creación política; asimismo, es oportuno reconocer la labor que desempeña el Alcalde, Regidores, personal Administrativo y población en general;

Que, asimismo hacemos votos para que el divino hacedor, ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante provincia a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad;

Que, en tal sentido la Municipalidad Provincial de Azángaro, reconoce y hace extensivo su saludo en esta fecha conmemorativa del aniversario de la Provincia de Sandia, aunándose a las celebraciones y homenajes de las diversas Instituciones Públicas y Privadas;

Que, en uso de sus facultades conferidas por la constitución Política del Perú, lo normado en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y estando a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6 del mismo cuerpo Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO, representado por su Alcalde Abog. SALVADOR APAZA FLORES y Cuerpo de Regidores en pleno, el SALUDO Y FELICITACION A LA PROVINCIA DE SANDIA, por conmemorarse su Ciento Cincuenta (CL) ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA, hecho que se celebra este 05 de febrero del presente. Imponiéndole la MEDALLA DE LA CIUDAD como muestra de reconocimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - TRANSMITIR el presente saludo a toda su Institución a través de su Alcalde Ing. BERLY HERNAN TACCA YANA y felicitar por su laureada labor al frente de la Provincia de Sandia del Departamento de Puno.

**ARTICULO TERCERO.** - TRANSCRIBIR, la Presente Resolución a la Municipalidad Provincia de Sandia, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honores de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO

Abg. SALVADOR APAZA FLORES  
ALCALDE

"Honestidad y trabajo junto al pueblo"  
Gestión 2023 -2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO

Abog. HUMBERTO ORIEL GARCIA TACCASACCO  
SECRETARIO GENERAL